





160 - 00002791

Tunja, 01 ABR 2020

Doctor:

**FABIO ALBERTO MEDRANO REYES**

Alcalde Municipal

Correo: [alcaldia@paipa-boyaca.gov.co](mailto:alcaldia@paipa-boyaca.gov.co)

Paipa – Boyacá

Asunto: Fijación Aviso Comisorio No 088-20 y No 089-20

Apreciado alcalde:

Respetuosamente solicito a usted fijar por un término de tres (3) días hábiles los avisos No. 0088-20 y 089-20, de fecha 01 de abril del 2020, en el medio que actualmente posea la Alcaldía Municipal para garantizar el acceso a la información de las personas interesadas, siendo necesario precisar que este término obedece a lo normado en el Decreto 465 del 23 de marzo de 2020, el cual ordena en su artículo 3 adicionar el artículo 2.2.3.2.9.6 del Decreto 1076 de 2015, con el siguiente parágrafo transitorio:


**"PARÁGRAFO TRANSITORIO. Mientras se mantenga la declaratoria de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, los términos previstos para el trámite de las concesiones de agua superficiales a que se refiere la presente Sección 9, se reducirán a una tercera parte."**

Una vez cumplido lo anterior, se requiere devolver los avisos a la Corporación con la respectiva constancia de fijación y desfijación para su inclusión en los expedientes que correspondan.

Es importante contar con su valiosa colaboración, para informar a los interesados de conformidad con los avisos que se adjuntan, para que se presenten el día y hora fijada en las instalaciones de la Alcaldía y que **la visita técnica deberá ser acompañada únicamente por un representante del solicitante, quien deberá tener pleno conocimiento de la ubicación del punto de captación y la operación del sistema**, a fin de llevar a cabo la diligencia conjuntamente con los funcionarios designados por CORPOBOYACÁ, así mismo se le deberá precisar a la comunidad que en el evento que existan más interesados en el trámite se deben coordinar y designar a una sola persona para que acompañen la diligencia y después les difunda la información por medios electrónicos a los demás.

Por último, le preciso que la Corporación acatará todas las medidas establecidas por el Ente Territorial durante la emergencia y coordinará todas las visitas evitando al máximo desplazamientos innecesarios y la aglomeración de ciudadanos.

Atentamente,



**SONIA NATALIA VÁSQUEZ DÍAZ**  
Subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental

Elaboró: Sergio Andrés Cardozo Córdoba

Revisó: Eliana Andrea Fonseca Sepúlveda – Iván Darío Bautista Buitrago.

Archivo: Concesión de Agua Superficial OOCA-00164-19 – OOCA-00203-19